



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00059 00
Asunto	Ordena requerir a la demandante

En atención a lo informado por la Notaría Cuarta de Medellín, según lo cual el registro civil de nacimiento del señor JULIÁN RINCÓN PALACIO sí se encuentra en esa Notaria, se requiere a la parte demandante para que en el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue el registro civil de nacimiento del señor JULIÁN RINCÓN PALACIO.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d2a7d6cb56680552376f43ccaac35588f80fbac7cd6fdf49ea4132c928adff**
Documento generado en 18/08/2020 11:11:18 a.m.